



FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL 14120001-003-05, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA A NIVEL
NACIONAL

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las 10:00 horas del día 18 de febrero, en la Sala de la Planta Baja del edificio ubicado en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Del. Cuauhtémoc, México D.F., se reunieron los servidores públicos de FONACOT designados para presidir los trabajos de la Licitación Pública Nacional No. 14120001-003-05 y licitantes que adquirieron las bases con el objeto de celebrar la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación referida.

Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asisten al presente acto son los que aparecen a continuación:

Ing. Jacob D. Mendoza Arellano	Representante de la Subdirección General de Administración.
Lic. Jaqueline P. Gutierrez Bautista.	Representante de la Subdirección General de Administración.
Lic. Celia Nájera Alarcón.	Representante del Área Jurídica.
C.P. Mario Villalobos Rosas	Representante del Órgano Interno de Control de FONACOT.
C. Ivonne Colin	Representante del Área Técnica

Por parte de los proveedores que adquirieron las bases de la licitación y que se presentaron a esta junta de aclaraciones.

C. Jaime Alcalá. RED PACK S.A. DE C.V.	ASISTIO
C. Cesar Arres Baxin. SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCIÓN S.A. DE C.V.	ASISTIO
C. David A. Zambrano González. SERVICIOS NACIONALES MUPA S.A. DE C.V.	ASISTIO

La Lic. Jacqueline P. Gutierrez Bautista, Representante de la Subdirección General de Administración, dio la bienvenida a los licitantes que participaron.

Con fundamento en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones FONACOT hace las siguientes aclaraciones:

El numeral 12 referente a las PENAS CONVENCIONALES, se modifican los dos párrafos para quedar en los siguientes términos:

FONACOT aplicará penas convencionales al(los) licitante(s) del(los) servicio(s) adjudicado(s) por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales objeto de esta licitación, aplicando sobre el monto de la contratación del servicio incumplido, una cantidad del 1% del importe de la guía por cada día mientras dure el incumplimiento, pasados veinte días naturales o agotada la aplicación de penas hasta el 10% del monto del contrato adjudicado, dicho importe deberá ser cubierto mediante una nota de crédito mismo que se descontará de la facturación correspondiente, se procederá a la rescisión definitiva de contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

FONACOT podrá rescindir administrativamente el contrato sin su responsabilidad, por incumplimiento del licitante a sus obligaciones, mediante comunicación por escrito dirigida al licitante en la cual le otorgará diez días hábiles para que alegue lo que a su derecho convenga respecto a la situación del incumplimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

A continuación previa verificación de los comprobantes de pago de las bases se procedió a dar lectura a las respuestas de las preguntas presentadas por las empresas, las cuales se atendieron de conformidad con el punto 2.1, de las Bases de la licitación que nos ocupa, las que tienen un carácter orientador que permitirá a los licitantes presentar en forma correcta sus propuestas.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL 14120001-003-05, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA A NIVEL
NACIONAL

PREGUNTAS SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCIÓN S.A. DE C.V.

1. En el punto 9 de las bases inciso "k", hay algún inconveniente que se presente copia certificada de identificación oficial del representante legal.

R.- No, siempre y cuando este certificada.

2. En el anexo cuatro de las bases, la frecuencia y horario que se especifica en el punto 1, ¿también se aplicara en cada una de sus delegaciones?

R.- Si, es para toda la republica mexicana

3. Debido a que nuestra empresa traslada mensajería y paquetería y no traslada valores, para efectos de seguro aeroflash será responsable para envíos de mensajería hasta por \$ 500.00 y para paquetería que tengan un valor, contamos con seguro opcional de hasta \$ 30,000.00 m.n. En caso de robo y/o daño ¿es suficiente dicha cantidad?

R.- Si, es suficiente

4. Para la buena maniobrabilidad de los paquetes, no deberán de exceder de 30 kgs y 50 cms de dimensión por cualquiera de sus lados, en envíos voluminosos, se aplicara la tabla largo x ancho x alto / 6000= khs. Para determinar el peso dimensional y se cobrara el que resulte mayor, ¿hay envíos que excedan de estas características?

R.- Si, eventualmente existen cajas que exceden de 50 cms. De dimensión por cualquiera de sus lados. Es importante aclarar que en algunas ocasiones se remiten varias cajas con una misma guía y en esos casos deberán de aplicar la tarifa de excesos en kilos y no la tarifa que se está mencionando.

5. Para los tiempos de entrega de mensajería y paquetería en donde solicitan sea de 24 hrs. Y para efectos de penalización, fonacot tiene considerado los problemas climatológicos, cierre de carreteras, manifestaciones o revisiones aduanales que afecten el retraso de sus envíos.

R.- Los retrasos por tiempo de entrega por causas de fuerzas mayores o ajenas al prestador del servicio no se consideran como tales, es decir, no se aplica la pena convencional por incumplimiento

6. Es posible saber el total de kilos mensuales que se realizan en oficinas centrales a delegaciones y viceversa y cuantos kilos totales se realizan en oficinas interdelegaciones, con el afán de ser posible que en el anexo 6, el costo de los kilos por guías se cotice por cada una de ellas.

R.- Considerando 95,000 kgs. En exceso anuales aprox. El 90% (85,500 kgs) en exceso aplica en el primer caso y el 10% (9,500 kgs) en interdelegaciones.

7. En el anexo 6 en el punto donde se indica que " la cantidad mensual estimada a trasladar \$ 194,768 (miles de pesos) , cantidad que puede ser a la baja o a la alta según el mes calendario", ¿ es enunciativa o presupuesto ?

R.- No es enunciativa ni presupuesto, en este acto se les hará entrega del nuevo formato del Anexo 6 que deberán de usar para su cotización.



FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14120001-003-05, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA A NIVEL NACIONAL

RED PACK S.A. DE C.V.

- 1. En el ultimo punto de la pagina 16 menciona que el licitante ganador deberá proporcionar mediante relación, los acuses de recibo físico en forma semanal no electrónica.

De acuerdo a las practicas actuales y la tendencia general de manejar menos papel y las ventajas de rastreos por Internet. ¿La convocante podría acceder a que se manejaran relaciones electrónicas de las confirmaciones y en casos muy especiales y de controversia de alguna entrega, se facilitaría el acuse físico?

R. No, se requiere en forma física y quincenalmente.

SERVICIOS NACIONALES MUPA S.A. DE C.V.

- 1. De acuerdo al punto 2 del Anexo Técnico "DESCRIPCION DEL SERVICIO", FONACOT requiere que los envases de plástico se apeguen a las medidas mencionadas ¿Por qué los envíos de FONACOT tienen características y medidas específicas?

R.- Si, por que FONACOT tiene características y medidas específicas

- 2. En el mismo punto 2 del Anexo Técnico ¿Podrían aclarar que clase de información y/o prueba de entrega requieren?

R.- En caso de eventualidad deberán presentar pruebas de entrega, que son de recibos de acuse.

- 3. ¿Podría informar el promedio de envíos de paquetes o sobres que realiza FONACOT?

R.- 70% de documentos y 30% paquetes.

- 4. Se podría ampliar el plazo de entrega de acuses físicos?

R.- Si, seria quincenal.

Se preguntó a los licitantes participantes que hicieron acto de presencia en ésta junta si no tenían alguna otra pregunta u observación, a lo que dijeron que no, por lo tanto se dio por terminada ésta junta de aclaraciones a las 12:00 horas del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron como constancia de su participación.

Por parte de los Funcionarios:

Ing. Jacob D. Mendoza Arellano
Representante de la Subdirección General de Administración.

Lic. Jaqueline P. Gutierrez Bautista.
Representante de la Subdirección General de Administración.

Lic. Celia Nájera Alarcón.
Representante del Área Jurídica.





FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL 14120001-003-05, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA A NIVEL
NACIONAL

C.P. Mario Villalobos Rosas
Representante del Órgano Interno de Control de FONACOT.

C. Ivonne Colin
Representante del Área Técnica

Por parte de los Proveedores:

C. Jaime Alcalá.
RED PACK S.A. DE C.V.

C. Cesar Arres Baxin.
SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCIÓN S.A. DE C.V.

C. David A. Zambrano González.
SERVICIOS NACIONALES MUPA S.A. DE C.V.
